

A la atención del SR. CONSEJERO DE EDUCACIÓN CULTURA Y DEPORTE

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

Av. de Ranillas, 5D, 50018 Zaragoza, **CULTURA Y DEPORTE**

D. XXXXXXXXX con DNI XXXXXXXXX en representación del Sindicato de Trabajadoras/es de la Enseñanza de Aragón, y **domicilio social a efectos de notificación en Zaragoza calle Coso 164, Local Derecho, C.P.50.002** comparece y como mejor proceda

DICE:

Que mediante el presente escrito, **REQUIERE su intervención y precise diligencias ante el inminente comienzo del segundo trimestre escolar coincidiendo con el comienzo de una cuarta ola de Aragón de la Covid-19**, y a estos efectos

EXPONE:

Que según nos informan, equipos directivos y profesorado, sienten mucho temor a la expansión de esta cuarta ola del virus.

Que comunidades vecinas como Cataluña y Navarra se reincorporan a la vida lectiva el lunes 11 de Enero de 2021.

Que además y con datos de la Agencia Estatal de Meteorología habrá condiciones muy adversas en la CCAA- incluso nieve- para los días 7 y 8 de Enero de 2021 (recordamos la necesidad de la ventilación para evitar los aerosoles).

Que la ORDEN ECD/794/2020, de 27 de agosto, por la que se dictan las instrucciones sobre el marco general de actuación, en el escenario 2, para el inicio y desarrollo del curso 2020/2021 en la Comunidad Autónoma de Aragón preveía una **entrada escalonada**, para valorar los riesgos y realizar actuaciones en consecuencia.

Que los grupos estables de convivencia (aulas burbuja) organizados para frenar la expansión de la COVID-19 no cumplen el cometido para el que fueron creados.

Que las palabras en rueda de prensa de la Consejera de Sanidad, Doña Sira Repollés, el día 2 de Enero de 2020 fueron las siguientes "Si no extremamos las medidas, multiplicaremos rápidamente los contagios"

Que el DECRETO-LEY 8/2020, de 21 de octubre, del Gobierno de Aragón, por el que se modifican niveles de alerta y se declara el confinamiento de determinados ámbitos territoriales en la Comunidad Autónoma de Aragón, reconoce la reanudación de la vida lectiva como fuente incrementadora de contagios:

"La reactivación de la vida económica y lectiva en los diferentes niveles educativos, la reanudación de la vida social, en algunos casos relacionados con el ocio y las celebraciones o las fiestas locales por todo el territorio, han propiciado una aparición de nuevos casos muy diseminada en toda la Comunidad Autónoma."

Que el Real Decreto 486/1997 sobre condiciones ambientales de los lugares de trabajo, fija para los trabajos sedentarios una temperatura entre los 17 y 27 grados centígrados.

Que todo la protección frente al coronavirus se fía a la ventilación natural, lo que a su vez, con temperaturas exteriores gélidas, va a originar un estrés térmico que incidirá muy negativamente en el proceso de aprendizaje.

SOLICITA

Se tomen las siguientes medidas urgentes.

- Que se anule/ posponga hasta que se den condiciones sanitarias adecuadas la Orden ECD/1303/2020, de 21 de diciembre, por la que se regula la presencialidad en la ESO y Bachillerato en la Comunidad Autónoma de Aragón en el curso 2020-2021 (BOA de 22 de diciembre de 2020)
- Que los grupos estables de convivencia (aulas burbuja) organizados para frenar la expansión de la COVID-19 funcionen como tales (No se permita la entremezcla del alumnado, caso de la enseñanza de valores, religiones –católica, musulmana y evangélica-, etc).
- Que se realicen pruebas de antígenos para el profesorado y alumnado el día 7 de enero, a fin de obtener una imagen real de la situación de salud pública con la que nos encontramos en los centros educativos.
- **Que en caso de no poder garantizar las mínimas condiciones de seguridad y protección de la salud y de ser imposible compatibilizar la ventilación frente al riesgo de la COVID-19 y mantener una temperatura mínima por encima de los 17 grados centígrados se retrase la incorporación a los centros.**

En Zaragoza, a 4 de enero de 2021.

Sin otro parecer.

Atentamente,